

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA****ORDEN DE SERVICIO/BIENES****CÓDIGO:**
FGCA-070
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
09/06/2014
PÁGINA
Página 1 de 2**ASPECTO LEGAL**

La presente Orden Contractual, la cual se registrá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

FECHA:	13 1 AGO 2019		
INFORMACION DE LA ORDEN			
No. DE LA ORDEN:	OC 259-2016		
TIPO DE ORDEN	Orden de Bien: <input type="checkbox"/>	Orden de Servicio: <input type="checkbox"/>	Orden Contractual: <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CAMILO AVILES RIVERO		
CEDULA Y/O NIT:	1.067.881.509 de Montería		
DIRECCIÓN	Calle 5 #18-14 Barrio 6 de Marzo	CIUDAD:	Montería
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y SOPORTE EN LAS ÁREAS DE ARCHIVÓ, MATRICULA, ADMISIÓN, CONTROL ACADÉMICO Y CERTIFICACIÓN ESTUDIANTIL EN LA DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
VALOR DE LA ORDEN:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)		
DURACION:	CUATRO (04) MESES.	A PARTIR DE:	Legalizado
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP N°1.068; Código de Rubro 2105401; Nombre Rubro Personal de apoyo con vinculación temporal.		
GARANTIAS:	I. El Cumplimiento: equivalente al diez (10%) del valor total de la Orden, la cual deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (06) meses más.		
FORMA DE PAGO :	Universidad de Córdoba pagará al Contratista en Cuatro (04) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/cte, de la Orden Contractual, a la presentación por parte de EL CONTRATISTA de la siguiente documentación: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor de la orden. 2. Recibo de pago de los aportes que corresponden al Sistema General de Seguridad Social Integral al que hubiere lugar, 3. Cuenta de cobro o factura, en caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a ello. 4. Informe de actividades desarrolladas de manera mensual. 5. Presentación por parte del contratista de constancia del pago de los aportes, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar; SENA, ICBF) y		





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-070
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
09/06/2014
PÁGINA
Página 2 de 2

ORDEN DE SERVICIO/BIENES

	demás documentos requeridos como requisitos de pago PARÁGRAFO 1: RIESGOS LABORALES: "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación. PARÁGRAFO 2: La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales por parte del Contratista, no configura ninguna relación laboral entre el contratista y la Universidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	-Soporte y manejo de archivo correspondiente a los estudiantes admitidos en cada semestre. - Coordinación y organización de exámenes de admisión en los periodos correspondientes. - Atención al Usuario. - Apoyar las propuestas afines a su especialidad. - Apoyo en la organización y custodia de archivos documentales y eléctricos.
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	I. Ejercer la supervisión de la orden, quien además de cumplir las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas. II. Verificar que El Contratista cumpla con lo contratado; III. Cumplir con el pago según lo pactado en esta orden.
SOLICITANTE/ SUPERVISOR	AUDREY SOLANO ACOSTA – Jefe de la División de Admisiones, Registro Y Control Académico.
	Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declara que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.
FIRMA: CONTRATANTE 	FIRMA: CONTRATISTA

Elaboro: Yolanda Portillo
Reviso: Estela Barco J.